



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2026-Jachaña

Jachaña 20 de marzo de 2026

El Director de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís – Jachaña del distrito, provincia de Caylloma – Arequipa.

VISTO:

El acta de aprobación de calendarización y la propuesta de calendarización presentada por el personal directivo y docente de la I.E. 40030 San Francisco de Asís, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, establecen que las Instituciones Educativas son responsables de la organización, conducción y evaluación de sus procesos de gestión;

Que, la R.M. N° 501-2025-MINEDU aprueba la norma técnica para el año escolar 2026, estableciendo la obligatoriedad de garantizar las horas lectivas mediante la planificación de actividades de enseñanza-aprendizaje y la correcta distribución de los días de gestión;

Que, es necesario aprobar la calendarización para el año lectivo 2026, la cual distribuye los bloques de semanas lectivas y semanas de gestión para garantizar el logro de aprendizajes y la organización docente;

Estando a lo acordado con el personal docente y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 28044 y R.M. N° 501-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Calendarización del Año Escolar 2026 de la Institución Educativa 40030 San Francisco de Asís, del Centro Poblado de Jachaña, distrito y provincia de Caylloma, la misma que se detalla en el anexo adjunto y forma parte de la presente resolución, con un total de 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión.

Artículo 2.- PRECISAR que la calendarización aprobada incluye: Días correspondiente a Semana Lectiva, Días correspondiente a Semana de Gestión y sábados, domingos y feriados.

Artículo 3.- ENCARGAR a los docentes y personal administrativo la implementación y cumplimiento de la calendarización aprobada, garantizando las horas de trabajo colegiado y atención a los estudiantes.

Artículo 4.- REMITIR una copia de la presente resolución y la calendarización a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Caylloma, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Wilber A. Mamani Herrera
DIRECTOR (e)
I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS

